



Cédula (inicia con V o E):  
\_\_\_\_\_  
Contraseña:  
\_\_\_\_\_  
**ENTRAR**

## EL PAGO SALARIAL A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA PATRIA

violaría **LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS**

El anuncio no oficializado, pero enviado a las autoridades de las universidades a través de una red social, de que a partir del 8 de marzo de 2021 se le pagaría al personal docente, administrativo y obrero a través de la plataforma Patria, representaría un nuevo zarpazo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a la Ley de Universidades, a los derechos socioeconómicos de los trabajadores y a la autonomía universitaria.

El dispositivo de la Patria, una herramienta para el control social a través de la cual el Gobierno entrega bonos que son transferidos a las cuentas bancarias de sus beneficiarios, vendría a sustituir las nóminas que cada institución maneja internamente.

Una instancia centralizada, a la cual no tienen acceso los trabajadores, estará por encima de los consejos universitarios -cuya autonomía en la administración financiera y el presupuesto, están garantizados en la Constitución-, las convenciones colectivas y de los departamentos de recursos humanos o direcciones de personal, en las que, hasta ahora, cada empleado puede acudir para hacer reclamos o aclarar dudas acerca de su situación laboral, salarios y otras reivindicaciones.

La medida buscaría tener un control previo de la nómina del personal de las universidades a través de un sistema denominado TXT, asumiendo el rol de las autoridades que hasta ahora, en su condición de cuentadantes del erario público, transfieren a las cuentas bancarias de sus trabajadores el monto de sus salarios. El sistema Patria, según la supuesta medida, sería el ente centralizado que cumpliría esta función, además, con el retraso en el pago que caracteriza a esta plataforma.

La opacidad, que ya es norma del Gobierno, tampoco permite comprobar la veracidad de otra información que fue puesta en circulación también en días recientes según la cual, se habría hecho un "Instructivo de aplicación a convenciones colectivas en el marco de la reconversión", en el que se establecen unas nuevas tablas salariales con unos montos pírricos que, en el renglón más alto no alcanzan los 3 dólares mensuales. La convención colectiva vencida desde hace años ha sido sustituida por unos acuerdos en los que solo participan gremios controlados por el oficialismo, reiterando el desprecio al derecho de representatividad independiente que tienen los trabajadores.

**Una vez más, el Observatorio de Universidades alerta a la opinión pública ante una nueva pretensión de mayor control de las universidades que, de consumarse, sería otra afrenta a la comunidad académica venezolana. La asfixia presupuestaria y la amenaza de una nueva ley de universidades, en la que las propias casas de estudio autónomas no tendrán arte ni parte, son algunas de las estrategias para acabar con la autonomía en medio de la vulnerabilidad institucional.**

